

URGENTE



Bogotá D.C., 14 de octubre 2020
SDM-SC 159295/2020

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
16 OCT 2020

SEDE CLL 13

Señor (a):
VEEDURÍA INTEGRAL DE MOVILIDAD
Resolución No. RES PDCPL-21-
029 CÉSAR ROBERTO CELIS
VASQUEZ
Presidente
Vocero KR 10 16
39 1615 CIUDAD

REF: RTA- SDQS 2586112020

Cordial Saludo:

En atención al radicado de la referencia, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia al área de entres de control de la Subdirección de contravenciones, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

MARÍA YAMILE BOLÍVAR
SABOGAL AUTORIDAD DE
TRANSITO SECRETARIA
DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sirley Prieto Abogado Subdirección de Contravenciones.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472		472	
Motivos de Devolución		Desconocido	
BRYAN BARRETO		No Existe Número	
Dirección Errada		Rehusado	
No Reside		No Reclamado	
Fuerza Mayor		Aparado Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Edificio Legados Bolívar antes recibían en la oficina no contestan en la oficina		antes recibían en la oficina pero ya no cobraba el or Cesar Pinton	

72	
Ministerio de Transporte	
Ministerio de Movilidad	
Ministerio de Menajería Express	
Remitente	
Nombre/Razon Social: VEEDURIA INTEGRAL DE MOVILIDAD	
Dirección: CARRERA 10 # 16-39-1615	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 110321000	
Envío: 16/10/2020 09:55:15	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de octubre 2020
SDM-SC 159295/2020

Señor (a):
VEEDURÍA INTEGRAL DE MOVILIDAD
Resolución No. RES PDCPL-21-
029 CÉSAR ROBERTO CELIS
VASQUEZ
Presidente
Vocero KR 10 16
39 1615 CIUDAD

REF: RTA- SDQS 2586112020

Cordial Saludo:

En atención al radicado de la referencia, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia al área de entres de control de la Subdirección de contravenciones, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

MARÍA YAMILE BOLÍVAR
SABOGAL AUTORIDAD DE
TRANSITO SECRETARIA
DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sirley Prieto Abogado Subdirección de Contravenciones.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21652

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-2586112020/ VEEDURIA INTEGRAL DE VOLILIDAD</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-159295 d eI 14 DE OCTUBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-2586112020.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

